

ACTA NUMERO TREINTA: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día veintitrés de diciembre de dos mil veinte. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de aceptación de Renuncia de la Licenciada Tatiana Marisol Cisneros, al Cargo de Encargada de la Unidad de Genero, a partir del 23 de diciembre del presente año, y pago de la prestación económica; 5- Acuerdo de aceptación de Renuncia del Arquitecto Ángel Eduardo Reyes Nuila, al Cargo de Técnico Administrativo de la UACI, a partir del 31 de diciembre del presente año, y pago de la prestación económica; 6- Varios y 7- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado el escrito, de fecha veintidós de diciembre de dos mil veinte, presentado por la Licenciada Tatiana Marisol Cisneros Berríos, quien ha venido laborando en la Municipalidad, como Encargada de la Unidad de Genero, por medio del cual presenta renuncia voluntaria a sus funciones y cargo, a partir del veintitrés de diciembre del presente año; por unanimidad acuerda, aceptar la renuncia interpuesta, por la Licenciada Cisneros Berríos, en las condiciones antes detalladas; por lo que a través del presente acuerdo se da por finalizada la relación laboral establecida con la antes citada; en ese sentido y de conformidad a lo regulado en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, específicamente en los artículos 53-A al 53-F, por unanimidad también; acuérdase aprobar la cancelación de la prestación

económica por renuncia voluntaria, y por ende autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos nueve dólares sesenta y nueve centavos (\$ 609.69), que se cancelarán a la Licenciada Tatiana Marisol Cisneros Berríos, portadora de su Documento Único de Identidad número 05198163-1 y NIT número 1206-020695-101-8, en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria que le corresponde, en ese sentido se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del Fondo Municipal, para que pueda cancelar la cantidad antes detallada, mediante dos cuotas, una de \$ 304.84 y otra de \$ 304.85. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado el escrito, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte, presentado por el Arquitecto Ángel Eduardo Reyes Nuila, quien ha venido laborando en la Municipalidad, como Técnico Administrativo de la UACI, por medio del cual presenta renuncia voluntaria a sus funciones y cargo, a partir del treinta y uno de diciembre del presente año; por unanimidad acuerda, aceptar la renuncia interpuesta, por el Arquitecto Reyes Nuila, en las condiciones antes detalladas; por lo que a través del presente acuerdo se da por finalizada la relación laboral establecida con el antes citado; en ese sentido y de conformidad a lo regulado en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, específicamente en los artículos 53-A al 53-F, por unanimidad también; acuérdate aprobar la cancelación de la prestación económica por renuncia voluntaria, y por ende autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos catorce dólares noventa y siete centavos (\$ 1,514.97), que se cancelarán al Arquitecto Ángel Eduardo Reyes Nuila, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria que le corresponde, en ese sentido se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del Fondo Municipal, para que pueda cancelar la cantidad antes detallada, mediante tres cuotas de \$ 504.99, cada una. Comuníquese. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado la donación que realiza el señor CARLOS ABEL AREVALO ORTIZ, de un inmueble situado en el Barrio El Caimito del Municipio de Chirilagua, por unanimidad acuerda: Agradecer en primer lugar, el buen gesto mostrado por

la señora antes mencionada en cuanto a dotar a la Municipalidad de un espacio físico que permitirá realizar un proyecto de beneficio para la población, consistente en la construcción de un tanque de captación de agua potable; y en segundo lugar por unanimidad también, aceptar la donación del inmueble que a continuación se detalla: **INMUEBLE RUSTICO, UBICADO EN BARRIO EL CALVARIO, CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, DE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE CERO HECTAREAS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A CERO MANZANAS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO VEINTINUEVE VARAS CUADRADAS.** De las medidas y colindancias siguientes: **LINDERO NORTE** partiendo del vértice nor poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, Norte ochenta y siete grados treinta y tres minutos cero cuatro segundos Este con una distancia de treinta punto cero cero metros, colindando con (resto) con lindero sin materializar. **LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cero cinco grados cincuenta y ocho minutos veinticinco segundos Este con una distancia de treinta punto cero cero metros; colindando con Mario Reynaldo Aréválo con acceso sobre (resto), **LINDERO SUR** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur ochenta y siete grados treinta y tres minutos cero cuatro segundos Oeste con una distancia de treinta punto cero cero metros; colindando con (resto) con lindero sin materializar; **LINDERO PONIENTE** partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, Norte cero cinco grados cincuenta y ocho minutos veinticinco segundos Oeste con una distancia de treinta punto cero cero metros: colindando con (resto) con lindero sin materializar. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cuatro, asentado en el Acta número Veinticinco, de fecha treinta de octubre de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La

cantidad de catorce mil ciento cuarenta dólares ochenta centavos (\$ 14,140.80), que se cancelarán a la Empresa INCOPRO, S.A. de C.V., en concepto de pago de Primera Estimación, por la realización del proyecto: Construcción de Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Tramo de Calle de Caserío El Carao, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y cinco dólares (\$ 235.00), que se cancelarán a la señor Lury Jamileth Chávez de López, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de cuarenta y cinco almuerzos, que se brindarán al personal y jugadores que participaron en el encuentro deportivo entre la selección nacional de fútbol playa versus el equipo de fútbol playa de este Municipio, evento que se realizó el día dieciséis de diciembre del presente año, en las instalaciones de la cancha de fútbol playa de Cantón El Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SEIS:** El Concejo, considerando que por un error involuntario se realizaron pagos con cargo a la cuenta del proyecto: Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por los fenómenos naturales, Segunda Asignación, ya que en las órdenes de compra y acuerdos (Acta Número Veintinueve, Acuerdos: 39, 40, 44, 63, 69, 75, 76, 99, 100, 103 y 106), se consignó el nombre de la cuenta antes detallada, siendo lo correcto que los pagos consignados en los acuerdos asentados en el Acta Número Veintinueve de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, se realizarán con recursos de la cuenta del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por mayoría acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue de esta última cuenta, la cantidad de veinte mil setenta dólares cuarenta y tres centavos (\$ 20,070.43), que deberá reintegrar a la cuenta del proyecto: Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados

por los fenómenos naturales, Segunda Asignación, monto que corresponde a la sumatoria de las cantidades estipuladas en los acuerdos del acta antes citada, por lo que; los documentos que respaldan cada uno de los pagos ya citados, pasan a formar parte del expediente del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para efectos de su liquidación posterior. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietario del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos ochenta dólares (\$ 1,880.00), de la cuenta del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que se cancelarán al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro, mediante veintisiete viajes (de 4M³, cada uno) de balasto, material empleado en la reparación de tramo de calle en Caserío Los Pajaritos de Cantón Tierra Blanca y por el suministro, mediante cuarenta viajes (de 4M³ cada uno) de balasto para la reparación de tramo de calle en Colonia La Guayabera y Colonia La Manguera de Cantón Tierra Blanca. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ciento sesenta dólares (\$ 2,160.00), de la cuenta del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número 05039623-1 y NIT número 1408-290894-102-0; por el suministro,

mediante cincuenta y cuatro viajes (de 4M³, cada uno) de balasto, material empleado en la reparación de tramo de calle en Caserío Los Pajaritos de Cantón Tierra Blanca. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar los fines de semana (8 días), durante el presente mes (Diciembre); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Cabe mencionar que el monto anterior incluye el valor del pago de cinco días, cubriendo el período de vacación de fin de año del señor Balmore Antonio Castro Rivas, Encargado de Mantenimiento Estadio Carlos Moon. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33) de la cuenta del proyecto Recuperación Económica de los Sectores Afectados por COVID-19; que se emplearán en el pago al señor Ángel Arístides Pineda Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar del 03 de diciembre al 02 de enero de dos mil veintiuno; realizando trabajos de recepción, registro y control de materiales y productos adquiridos para la entrega a la población en el marco del programa de recuperación económica. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33); que se cancelarán al señor Juan Prudencio Lobo; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como Motorista del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha realizado durante los fines de semana del 01 al 31 de diciembre del presente año (8 días). Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos veinte dólares (\$ 820.00), que se cancelarán al señor Luis Hernán Posada Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de arena y grava, que se brindarán como colaboración a las familias de escasos recursos: José Alberto Pineda (un viaje con arena y un viaje con grava, de 4M³ cada uno) de Cantón Tierra Blanca; Sandra Marilú Navarrete de Méndez (Un viaje con arena de 4M³) de Cantón La Estrechura; Alba Luz Andrade Monjaras (Un viaje con arena de 4M³) de Cantón Tierra Blanca; José Francisco Martínez Chicas (Un viaje con arena de 4M³) de Cantón La Estrechura y Belky Nohemi Velásquez (Un viaje con arena de 4M³); pago que forma parte de la realización del proyecto: Asistencia a los hogares afectados por la Tormenta Amanda. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuatro dólares (\$ 104.00), que se cancelarán al señor Luis Hernán Posada Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de arena (un viaje de 3M³); material a utilizarse en la reparación de tramo de calle de Cantón La Estrechura; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua,

Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos cincuenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 957.50), que se cancelarán a la señora Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de ciento veinticuatro desayunos, ciento veintinueve almuerzos y ciento veintinueve cenas; que se han brindado y se brindarán a los miembros de la Tercera Brigada de Infantería que se encuentran laborando en la construcción de dos consultorios en la unidad de salud, como parte de la realización del proyecto: Construcción de dos consultorios en la Unidad de Salud de Chirilagua. Pago que corresponde al período comprendido del 01 de diciembre al 03 de enero de dos mil veintiuno. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO QUINCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y nueve dólares noventa y seis centavos (\$ 399.96), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en Colonia Las Flores de Andalucía, Caserío Conchagüita, Zona de Malecones y Playa en Cantón el Cuco de esta jurisdicción; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Pago que corresponde al período comprendido del 16 al 31 de diciembre del presente año. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el

acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$

44.44), que se emplearán en el pago al señor Francisco Umanzor Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante cuatro días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo a la señora Guadalupe Coreas de Solís, durante el mes de diciembre (16, 28, 29 y 30) del presente año, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), que se emplearán en el pago al señor Oscar Elenilson Ramos Panuceno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante tres días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo al señor Félix Ángel Henríquez, durante el mes de diciembre (21, 22 y 23) del presente año, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se emplearán en el pago al señor Julio César Arévalo Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar del 16 al 31 de diciembre del presente año (13 días), por trabajos en el puesto de encargado de planta de tratamiento de aguas negras en Cantón El Cuco de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO**

DIECINUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos cuarenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 1,648.89), que se cancelarán al señor José Walter Duran Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por los servicios de mano de obra del 01 al 30 de diciembre, empleados en la realización del proyecto: Construcción de dos consultorios en la Unidad de Salud de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva del Club Deportivo Lindero Central de Caserío Guaycume, para poder cancelar la premiación relacionada con el torneo de fútbol, que llevarán a cabo el día treinta y uno de diciembre; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes, que pertenecen en un buen número a Cantón Guadalupe, se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor José Iván Rodríguez Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, Secretario de la Directiva antes citada. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, teniendo en cuenta que no se han recibido los recursos del FODES en los últimos meses y que las afectaciones por la pandemia por COVID-19, mantienen debilitada la capacidad de pago de los habitantes del Municipio, que tienen obligaciones tributarias a favor de la Municipalidad, situación que ha originado la disminución en la captación de recursos propios; lo que hace necesario contar con la disponibilidad de recursos para poder realizar pagos propios de la cuenta del FONDO MUNICIPAL, pagos por el funcionamiento de la Municipalidad y financiar erogaciones que se derivan de la gestión municipal tales como el

salario del mes de diciembre, remuneraciones a concejales, entre otros, POR MAYORIA, acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de quince mil dólares (\$ 15,000.00), de la cuenta número 8240006740 denominada Fondo Municipal Recaudación, que se encuentra en el Banco Scotiabank, monto que deberá trasladar y depositar a la cuenta número 00130166077, denominada Fondo Municipal y que se encuentra en el Banco Hipotecario, lo anterior permitirá contar con los recursos para financiar gastos y pagos que forman parte integral de la Administración Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, teniendo en cuenta que es necesario contar con la disponibilidad de recursos para poder realizar pagos propios de la cuenta del FONDO MUNICIPAL, tales como el salario del mes de diciembre al personal, remuneraciones a concejales, entre otros, pagos que no se pueden financiar con el traslado que se realiza de la cuenta Fondo Municipal Recaudación al Fondo Municipal, y siendo que es importante cancelar estas obligaciones derivadas del funcionamiento de la Municipalidad, POR MAYORIA, acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de trece mil dólares (\$ 13,000.00), de la cuenta del proyecto: Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, Segunda Asignación, y la traslade a la cuenta del FONDO MUNICIPAL, en calidad de préstamo interno, en ese sentido se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pueda realizar el reintegro de dicho monto, de conformidad a la disponibilidad de recursos en esta última cuenta. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, considerando que se encuentra en ejecución el proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Diferentes Tramos de Calle del Municipio, Colonia Flores de Andalucía de Cantón El Cuco, Caseríos El Almidón y Gualosito de Cantón San José Gualoso, Cantón Nueva Concepción y Cantón

Guadalupe, Chirilagua, Departamento de San Miguel, por un monto de por un monto de doscientos cincuenta y dos mil un dólares catorce centavos (\$ 252,001.14); para cuyo financiamiento de destinaron recursos del FODES 2%, y teniendo en cuenta que solamente se han depositado a la cuenta del proyecto la cantidad de cincuenta mil dólares (\$ 50,000.00), y que se requiere de disponibilidad de recursos para evitar retrasos en la realización de las obras, lo cual no se puede efectuar con el FODES 2%, por la falta de entrega del mismo por parte del gobierno central, razón por la cual es necesario tomar las decisiones pertinentes, con el objetivo de garantizar la disponibilidad de fondos para darle continuidad a la ejecución del proyecto en beneficio de las familias de cada una de las comunidades antes citadas, por mayoría acuerda: a) Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue, en calidad de préstamo interno, la cantidad de cuarenta y nueve mil dólares (\$ 49,000.00) de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, Segunda Asignación, monto que deberá depositar a la cuenta del FODES 2%; b) Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue, en calidad de préstamo interno, la cantidad de treinta y seis mil dólares (\$ 36,000.00), de la cuenta Recuperación Económica de los sectores afectados por la pandemia por COVID-19, Segunda Asignación, monto que deberá depositar también a la cuenta del FODES 2%; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que una vez realizados los traslados establecidos en los literales “a” y “b” erogue la cantidad de ochenta y cinco mil dólares (\$ 85,000.00) del FODES 2%, y la deposite en la cuenta del proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Diferentes Tramos de Calle del Municipio, Colonia Flores de Andalucía de Cantón El Cuco, Caseríos El Almidón y Gualosito de Cantón San José Gualoso, Cantón Nueva Concepción y Cantón Guadalupe, Chirilagua, Departamento de San Miguel, para financiar la ejecución del mismo, y d) Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que una vez cuente con los recursos del FODES asignados al Municipio y específicamente los recursos del FODES 2%, reintegre los montos antes detallados a sus respectivas cuentas, mediante depósitos parciales o totales, de conformidad a la disponibilidad de fondos en esta última cuenta. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María

Mazariiego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto.

NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de julio a diciembre del presente año, a la joven Yahenis Yamileth Baires Mira, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Andrés Bello, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020, ya que tiene que cancelar gastos propios de sus estudios académicos, que se han mantenido a pesar de la pandemia por COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

VEINTICINCO: El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda modificar el acuerdo número ciento cuatro, asentado en el Acta Número Veintinueve de fecha nueve de diciembre del presente año, en la forma siguiente: El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de cuatrocientos cuarenta y tres dólares cuatro centavos (\$ 443.04); de la cuenta número 00130167537, denominada: ATENCION A LA EMERGENCIA GENERADA POR CORONAVIRUS, monto que deberá reintegrar al FODES 75%, siendo que con recursos de esta última cuenta se financiaron los pago relacionados con la atención a las afectaciones por la Pandemia por COVID-19, en ese sentido deberá efectuarse la liquidación correspondiente (de la primera cuenta), de igual forma autorizase también a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de cancelación respectiva. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

VEINTISEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil

veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta dólares (\$ 480.00), que se cancelarán al señor Leoncio Morales Escobar, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de suministro de agua potable, mediante dieciséis viajes, para el abastecimiento a los habitantes de diferentes comunidades del Municipio, durante el día comprendido del 01 al 23 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y nueve dólares treinta centavos (\$ 169.30), que se cancelarán a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick; por el suministro de productos desechables (vasos, cucharas, platos, servilletas y tenedores), galletas y jugos, que se utilizarán durante las actividades de fin de año organizadas por la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y siete dólares (\$ 37.00), que se emplearán en el pago a la señora Sandra Marilú Solís de Portillo, propietaria del negocio Inversiones y Servicios de Oriente, por el suministro de un acoplador rápido y filtro de combustible de tanque, repuestos requeridos para la reparación de la bomba achicadora propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y ocho dólares cuarenta y tres

centavos (\$ 158.43), que se emplearán en el pago a la Empresa ZT Ingenieros, S.A. de C.V.; por los servicios de revisión de planos como construido, correspondientes a la realización del proyecto Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Mono, Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta dólares (\$ 284.00), que se emplearán en el pago a la Empresa ASAL, S.A. de C.V.; por el servicio de alojamiento para realización de taller al cual asistirán Promotores de Mejoramiento de Vida del 19 al 21 de enero de dos mil veintiuno, servicio que incluye alojamiento (dos días) y alimentación (tres días: desayuno, almuerzo y cena), para cuatro personas; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinte dólares (\$ 520.00), de la cuenta del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que se cancelarán al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por laborar como Motorista de la Motoniveladora de la Municipalidad (Durante 18 días), realizando la reparación de daños causados por la tormentas en calles de Caserío Los Pajaritos, Colonia La Guayabera y Colonia La Manguera de Cantón Tierra Blanca. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de

Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y un dólares veinte centavos (\$ 271.20), que se emplearán en el pago a la Empresa Reliance Group, S.A. de C.V., por la compra de soportes de motor (Dos) repuestos requeridos para la reparación del camión cisterna propiedad de la Municipalidad, Placas N-3123, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades y considerando además que es importante contar con la disponibilidad de fondos para efectuar de manera oportuna la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020; por mayoría acuerda; aumentar la cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), para financiar la ejecución del mismo, en ese sentido se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariago Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta que es necesario contar con la disponibilidad de fondos para efectuar de manera oportuna la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020; y teniendo en cuenta, que no se poseen los recursos en el FODES 75%, por el atraso en la entrega de dichos fondos por parte del Gobierno Central, y considerando que es necesario realizar pagos derivados de la ejecución del proyecto antes detallado, por mayoría acuerda; autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de dos mil trescientos dólares (\$ 2,300.00) del Fondo Municipal, que se trasladarán en calidad de préstamo interno al FODES 75%, en ese sentido, autorizase también a la Tesorera Municipal, para que una vez deposite el monto antes detallado en esta última

cuenta, lo traslade a la cuenta del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020; y para que reintegre el mismo una vez se reciban los fondos FODES, y específicamente los recursos del FODES 75%. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares sesenta y dos centavos (\$ 466.62); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Orlando López Chávez \$ 311.08 y Auxiliar, Paz Coreas González \$ 155.54), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares sesenta y dos centavos (\$ 466.62); que se emplearán en el pago al personal (Maycol Anderson Vigil Flores, Motorista, \$ 311.08 y Brayan Francisco Rivera Chacón, Auxiliar, \$ 155.54) que se encuentra realizando labores de desalojo de aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; y corresponde al período comprendido del 16 al 31 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de

dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares sesenta y dos centavos (\$ 466.62), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cuarenta y cuatro dólares treinta y seis centavos (\$ 844.36), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trece dólares setenta centavos (\$ 13.70), que se cancelarán al señor Salomón Himede Martínez, propietario de la Estación de Servicio Uno El Cuco, por el suministro de gasolina regular utilizado en la concretera de la Municipalidad de la Municipalidad, empleada en la realización del proyecto: Construcción de dos consultorios en la Unidad de Salud de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cinco dólares veinte centavos (\$ 145.20), que se cancelarán al señor Salomón Himede Martínez, propietario de la Estación de Servicio Uno El Cuco, por el suministro de combustible Diesel, consumidora en la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad, empleada en la reparación de daños en Caserío Pajaritos, Colonia La Guayabera y Colonia La Manguera de Cantón Tierra Blanca, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número noventa y cinco, asentado en el Acta número Veintinueve, de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil quinientos dólares (\$ 3,500.00), del FODES 25%, que se cancelarán a la Licenciada Santos Yolanda Ayala Granados, por la prestación de los servicios profesionales en la Actualización de los Registros Contables en Sistema SAFIM, actualización correspondiente a los meses de mayo a septiembre de dos mil dieciocho. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número ocho, asentado en el Acta número diecinueve, de fecha catorce de agosto de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos dólares (\$ 1,300.00), que se cancelarán en concepto de primer pago (50%), al señor Wilian Balmoris Campos Córdova, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de Mano de Obra empleada en la realización del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número diecinueve, de fecha catorce de agosto de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), que se cancelarán en concepto de primer pago (50%), al señor José Luis Márquez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de Mano de Obra empleada en la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector La Curva de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, a la joven Ana Evelin Marengo de Ávalos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Psicología, en la Universidad Modular Abierta, con Código XXXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; ya que tiene que cancelar gastos propios de sus estudios académicos, que se han mantenido a pesar de la pandemia por COVID-19. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y ocho dólares veinte centavos (\$ 158.20), que se emplearán en el pago a la Empresa Reliance Group, S.A. de C.V., por la compra de soportes traseros de motor (Dos) repuestos requeridos para la reparación del camión cisterna propiedad de la Municipalidad, Placas N-3123, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y SEIS: El Concejo, en uso de sus facultades y

teniendo en cuenta que es necesario contar con la disponibilidad de fondos para la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; y con ello evitar retrasos en la prestación del servicio a la población, por mayoría acuerda; aumentar la cantidad de cuatro mil quinientos dólares (\$ 4,500.00), para financiar la ejecución del mismo, en ese sentido se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta que es necesario contar con la disponibilidad de fondos para efectuar de manera oportuna la realización de los Proyectos: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020 y Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020; y teniendo en cuenta, que no se poseen los recursos en el FODES 75%, por el atraso en la entrega de dichos fondos por parte del Gobierno Central, y considerando que es necesario realizar pagos derivados de la ejecución de los proyectos antes detallados, por mayoría acuerda; autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de cinco mil cien dólares (\$ 5,100.00) de la cuenta Recuperación Económica de los sectores afectados por la pandemia por COVID-19, Segunda Asignación; que se trasladarán en calidad de préstamo interno al FODES 75%, en ese sentido, autorizase también a la Tesorera Municipal, para que una vez deposite el monto antes detallado en esta última cuenta, traslade a la cuenta del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020 la cantidad de cuatro mil quinientos dólares (\$ 4,500.00) y a la cuenta del proyecto Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de

Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020, la cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00); y para que reintegre la cantidad de \$ 5,100.00; una vez se reciban los fondos FODES, y específicamente los recursos del FODES 75%. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de julio a diciembre del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet HP15017, quien forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020, ya que tiene que cancelar gastos propios de sus estudios académicos, que se han mantenido a pesar de la pandemia por COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta, y el acuerdo número sesenta asentado en el Acta Número Veinticinco de fecha treinta de octubre del presente año; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos cuarenta y nueve dólares ochenta y seis centavos (\$ 2,849,86), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán a la empresa LEMUS MENDOZA, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de una Retroexcavadora (50.44 horas a \$ 56.50 por hora),

empleada en los trabajos de carga de material en río Chilanguera, para su utilización en la reparación de calles en Caserío Playa Grande y Cantón San Pedro, las cuales resultaron dañadas por las afectaciones de la tormenta Amanda. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y nueve dólares (\$ 339.00), que se cancelarán a la Empresa SEDICE, S.A. de C.V.; por los servicios de publicidad mediante cuatrocientos sesenta y ocho mensajes, enlaces sobre actividades oficiales y entrevistas realizadas al señor Alcalde, espacios mediante los cuales se informa a la población de las actividades, programas y proyectos realizados por la Municipalidad, transmisión efectuada a través de Radio Litoral 92.5 FM, durante el mes de diciembre del presente año. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos diecinueve dólares cincuenta centavos (\$ 619.50), que se cancelaran al señor Carlos Ernesto Reyes Galeas, propietario del negocio denominado Agroservicio La Cosecha, por la compra de materiales de construcción; requeridos para la realización del proyecto: Construcción de dos consultorios en la Unidad de Salud de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), de la cuenta del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que se cancelarán a la Empresa Construcción y Supervisión de Obras Civiles, S.A. de C.V.; por el alquiler de una retroexcavadora (60 horas, a \$ 50.00 por hora), maquinaria utilizada en la reparación de tramo de calle de zona agrícola La Cañada y Los Hernández de esta ciudad.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 83.33), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar durante quince días, del 17 al 31 de diciembre (a medio tiempo, turno de la tarde) del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos diez dólares (\$ 310.00), que se emplearán en el pago al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de grava, mediante un viaje (de 4M³) y un viaje con arena (de 4 M³), materiales a emplearse en la realización del proyecto: Construcción de dos consultorios en la Unidad de Salud de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se emplearán en el pago a la Empresa A.S. Ingenieros, S.A. de C.V.; en concepto de segunda estimación, por los servicios de supervisión del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se emplearán en el pago a la Empresa A.S. Ingenieros, S.A. de C.V.; en concepto de segunda estimación, por los servicios de supervisión del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector La Curva de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se emplearán en el pago a la Empresa A.S. Ingenieros, S.A. de C.V.; en concepto de segunda estimación, por los servicios de supervisión del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Mono, Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se emplearán en el pago a la Empresa A.S. Ingenieros, S.A. de C.V.; en concepto de segunda estimación, por los servicios de supervisión del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector de Escuela de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y seis dólares (\$ 136.00), que se emplearán en el pago al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, por el suministro, mediante ocho viajes

(de 4M³) de material balasto, utilizado en la reparación de tramo de calle en Caserío Llano Las Rosas en Cantón San José Gualoso, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta dólares (\$ 260.00), de la cuenta del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro mediante dos viajes (de 4M³) con arena, empleada en la reparación de tramo de calle en Caserío El Bajío, Cantón El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva del Club Deportivo Fas Oriental de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, para poder cancelar la premiación relacionada con el torneo de fútbol, que llevarán a cabo el día catorce de enero de dos mil veintiuno, en el marco de las Fiestas Patronales de la referida comunidad; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes, se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Santos Adonay Guzmán Lara, portador de su Documento Único de Identidad número 03962305-5 y NIT número 1206-280688-101-6, Capitán del Equipo antes citado. **NUMERO SESENTA Y DOS:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce,

asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Iglesia Católica de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para que puedan sufragar gastos relacionados con la celebración de las Fiestas Patronales en honor al Señor de Esquipulas, los días 14 y 15 de enero dos mil veintiuno, y considerando que en la iglesia se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales, se autoriza aportar el monto antes citado a nombre del señor Francisco Ramos Lovo; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; párroco de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se cancelarán a la Empresa Distribuidora Jaguar, S.A. de C.V.; por la compra de un par de mallas para porterías de fútbol que se brindarán como colaboración al Club Deportivo Inter Juvenil de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; para la práctica de sus actividades deportivas, las cuales contribuyen a alejar a los jóvenes de problemas sociales y por ende a prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y cuatro dólares dieciséis centavos (\$ 134.16), que se cancelarán a la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), por el servicio de desconexión y conexión de corte de energía eléctrica; correspondiente a la realización del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo,

de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y ocho dólares (\$ 48.00), que se utilizarán en el pago por la compra de un ups de 500 VA, equipos que se asignarán a la Unidad de Administración Tributaria; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 373.33); que se cancelarán al señor Daniel Ernesto Rivera Nolasco, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los trabajos de restauración de veinticuatro lámparas, que se instalarán en diferentes puntos del Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), de la cuenta del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que se cancelarán a la empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (60 horas a \$ 50.00 por hora), empleada en la reparación de tramos de calles en Cantón Guadalupe. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y

en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares ochenta centavos (\$ 240.80), que se cancelaran al señor Carlos Ernesto Reyes Galeas, propietario del negocio denominado Agroservicio La Cosecha, por la compra de veintiocho bolsas con cemento, empleados en la reparación de calle principal de Caserío El Salto de Cantón San Pedro; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, considerando que se cuenta con saldos en las cuentas de los proyectos: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020, Cuenta Número 00130167154, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de quinientos cinco dólares treinta y ocho centavos (\$ 505.38); Fortalecimiento del Turismo en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020, Cuenta Número 00130167146, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de un mil cuatrocientos veintitrés dólares cuatro centavos (\$ 1,423.04), y Fortalecimiento de la Equidad de Género en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020, Cuenta Número 00130167111, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de un mil ochocientos cuarenta y tres dólares un centavo (\$ 1,843.01) y teniendo en cuenta que fueron financiados con recursos del FODES 75%, por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice los procesos correspondientes, y al Banco Hipotecario, para que efectúe los cargos y abonos respectivos con el objetivo de reintegrar los montos antes detallado a la cuenta del FODES 75%. Lo anterior permitirá contar con disponibilidad de recursos para efectuar pagos y financiar proyectos, propios de la utilización del FODES 75%, así mismo acuérdate solicitar al Banco Hipotecario, que active cualquiera de las cuentas que pudiere encontrarse inactiva, para poder proceder a realizar los traslados correspondientes. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, en uso de sus facultades por mayoría acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para

que erogue la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$ 2,500.00), del FODES 75%, que se trasladarán a la cuenta del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Mono, Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para financiar los pagos propios del proyecto. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietario del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), de la cuenta del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que se cancelarán a la Empresa SG CONSTRUCTORA, S.A. de C.V.; por el alquiler de una retroexcavadora (60 horas, a \$ 50.00 por hora), maquinaria utilizada en la reparación de tramo de calle en Cantón Guadalupe de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número seis, asentado en el Acta número Diecinueve, de fecha catorce de agosto de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil quinientos dólares (\$ 2,500.00), que se cancelarán en concepto de segundo pago a la señora Norma Dilcia Mejía de Cruz (Constructora Norbin); por lo servicios de mano de obra empleados en la realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Mono, Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$

150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre del presente año, al joven José Geovanny Ortiz Machuca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Enfermería, en la Universidad Andrés Bello, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; ya que tiene que cancelar gastos propios de sus estudios académicos, que se han mantenido a pesar de la pandemia por COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), de la cuenta del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que se cancelarán a la Empresa ISCO, S.A. de C.V.; por el alquiler de una retroexcavadora (60 horas, a \$ 50.00 por hora), maquinaria utilizada en la reparación de tramo de calle de Caserío Vista Hermosa de Cantón San José Gualoso. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos dólares (\$ 1,300.00), que se utilizarán en el pago al señor José Rigoberto Caballero García, propietario del negocio denominado SERMI, por los trabajos de reconstrucción de eje delantero, reparación de Suing y bases del chasis de la Retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno,

de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos ochenta y cinco dólares ochenta y seis centavos (\$ 1,585.86), que se utilizarán en el pago a la Empresa SERPROMAG, S.A. de C.V.; por la compra de repuestos (Pistones de Bomba Hidráulica, Barril de bomba hidráulica (9 unidades), Placa de bronce, placa portapistones, válvula control de presión, plato angulable y dos casquetes) que se requieren para la reparación de la Retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por mayoría acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de seis mil doscientos veintidós dólares (\$ 6,222.00), de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, Segunda Asignación, que se trasladarán a la cuenta del Proyecto: Construcción de dos consultorios en la Unidad de Salud de Chirilagua; para financiar pagos relacionados con la realización de las obras que forman parte de dicho proyecto. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores: Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos treinta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 2,837.50) que cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de materiales (Cemento, Arena, Bloques y grava), empleados en la reparación de tramos de calles en los lugares siguientes: Caserío El Bajío, Cantón El Cuco, Cantón El Capulín, Cantón La Estrechura, y Caserío El Chilar, Cantón San Pedro; trabajos que forma parte de la realización del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las

Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda erogar la cantidad de cuatro mil novecientos seis dólares ocho centavos (\$ 4,906.08), de la cuenta número 00130164856 denominada Chirilagua/98E-RREE/Inserción Productiva de Migrantes-2018/AT, para que reintegre dicho monto al Fondo de Inversión para el Desarrollo Local (FISDL), cabe mencionar que la asignación de estos recursos permitió financiar la ejecución del proyecto: Programa Emprendimiento Solidario IP Migrantes Retornados 2018 Asistencia Técnica Chirilagua, el cual se ha finalizado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos ochenta y ocho dólares sesenta y cinco centavos (\$ 2,988.65), que se utilizarán en el pago por suministro de material de oficina para la Alcaldía Municipal; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos cincuenta dólares (\$ 1,250.00), de la cuenta del proyecto: Reparación de base y colocación de carpeta asfáltica en caliente ruta: CA-02 Cantón Tierra Blanca Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro, mediante veinticinco viajes (de 4M³, cada uno) de balasto, material empleado en la ejecución del proyecto antes citado. Comuníquese

para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano

SE CIERRA EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES TOMADOS Y APROBADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIRILAGUA Y QUE CORRESPONDE AL AÑO DOS MIL VEINTE, CON TODAS SUS PAGINAS FOLIADAS, FIRMADAS Y SELLADAS, CON EL SELLO DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-

Ing. Manuel Antonio Vásquez Blanco
Alcalde Municipal

Cristian Omar Amaya Medrano
Secretario Municipal